



# Resolución Ministerial

N° 341-2016-MINEDU

Lima, 20 JUL. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante Resolución Ministerial N° 0594-2015-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 12 269 332 782,00 (Doce mil doscientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y dos mil setecientos ochenta y dos y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN contenido en la citada Directiva;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de convenio; señalando que las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del citado artículo sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2016, debiéndose emitir el Decreto Supremo correspondiente dentro del plazo establecido por el referido numeral, precisando que las propuestas de Decreto Supremo correspondientes sólo podrán ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 10 de junio de 2016;

Que, mediante la Ley N° 30454, Ley que establece medidas relacionadas con el financiamiento de proyectos de inversión pública, y la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se dispone que durante el año fiscal 2016, las transferencias de recursos que se efectúen en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto



único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, sólo se autorizan hasta el 15 de julio de 2016; debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro de dicho plazo; siendo que las propuestas de dichos decretos supremos sólo podrán ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 30 de junio de 2016;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 208-2016-EF autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 140 180 125,00 (ciento cuarenta millones ciento ochenta mil ciento veinticinco y 00/100 Soles) del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cuarenta y dos (42) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa y la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 208-2016-EF, los Titulares de los Pliegos, habilitador y habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo legal, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia del mismo;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante el Informe N° 459-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, considera que es técnicamente factible aprobar mediante una Resolución del Titular del Pliego la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 208-2016-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2016, en calidad de Pliego Habilitador, hasta por la suma de S/ 140 180 125,00 (ciento cuarenta millones ciento ochenta mil ciento veinticinco y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar lo autorizado en el citado Decreto Supremo, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Decreto Supremo N° 208-2016-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;





# Resolución Ministerial

N° 341-2016-MINEDU

Lima, 20 JUL. 2016

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 208-2016-EF, hasta por la suma de S/ 140 180 125,00 (ciento cuarenta millones ciento ochenta mil ciento veinticinco y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2016, en su calidad de Pliego Habilitador, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

### Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

## ANEXO

**PROCESO PRESUPUESTARIO 2016**  
**Modificaciones en el Nivel Institucional**  
**Decreto Supremo N° 208-2016-EF**  
(en Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO HABILITADOR : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	Gasto de Capital	Total PLIEGO
<b>108</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>			<b>140,180,125</b>
	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		2184020 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	9,832,438	
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		2184020 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	9,911,700	
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		2108417 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 40425 SAN MARTIN DE PORRES, BELEN - DISTRITO DE CHIQUIBAMBA, PROVINCIA CONDESUYOS, AREQUIPA	448,173	
		2124403 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E PRIMARIA 17800, CC.NN WASHU ENTSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS	1,567,955	
		2151898 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N 50414 CCANUPAMPA, DISTRITO CAICAY, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO	1,893,846	
		2163176 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 50449 VIRGEN DEL CARMEN HUAYLLABAMBA, DISTRITO DE CAICAY, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO	2,160,977	
		2165851 MEJORAMIENTO DE LA I.E.P N 60282, COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE RAMON CASTILLA, PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	2,434,298	
		2175973 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS N 429-95/MX-U, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TENERIA Y 429-96/MX-U EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA VEGA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - HUANTA - AYACUCHO	2,255,624	
		2176061 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 14680 SANTA ROSA DE LIMA EN EL CASERIO DE HUACHARI, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA	1,940,172	
		2176701 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA SECUNDARIA MIGUEL ACOSTA OYARCE DE LA LOCALIDAD DE CABALLO COCHA, DISTRITO DE RAMON CASTILLA, PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	5,000,000	
		2180292 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N172 DEL C.P DIAMANTE, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	1,741,590	
		2181367 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 86597 DE LA LOCALIDAD DE HUAQUISH, DISTRITO DE PARARIN - RECUAY - ANCASH	1,829,519	
		2193048 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 36059 DE HUANCALPI DEL DISTRITO DE VILCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	2,617,970	
		2194058 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E AUGUSTO B. LEGUIA, DISTRITO DE MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	3,000,000	



Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto		Gasto de Capital	Total PLIEGO
				6: Adquisición de Activos No Financieros	
		2195256	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N 38977 NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA VILLA SAN CRISTOBAL Y DE LA IE N 38054 NIVEL PRIMARIA TOTORILLA, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	3,000,000	
		2198143	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA IE 81673 DE LA COMUNIDAD DE SUCCHAPAMPA, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	3,000,000	
		2200581	AMPLIACION A LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA IE N 14203 EN EL SECTOR CULCAPAMPA CENTRO, PREDIO CULCAPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	1,586,397	
		2214457	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. P.S N16698 C.P.M LA BERMEJA, DISTRITO DE TABACONAS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	2,000,000	
		2215732	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 20955-27 VERITATIS SPLENDOR DEL CENTRO POBLADO PAMPA CANTO GRADO - ANEXO 22, DISTRITO DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI - LIMA	2,000,000	
		2216519	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERPETUO SOCORRO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO	4,920,985	
		2224674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL CASERIO HUAYLAS, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	3,442,345	
		2236008	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE JICAMARCA NIVEL SECUNDARIO DEL SECTOR EL CERCADO ANEXO 22, DISTRITO DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI - LIMA	3,000,000	
		2236595	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. PRIMARIA N 16518 DEL CASERIO GRAMALOTES, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	2,226,255	
		2238244	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.N30028 C.P. COCHARGAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - HUANCAYO - JUNIN	1,438,668	
		2239309	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: MARIA INMACULADA CONCEPCION, ABRAHAM VALDELOMAR Y SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE CHAO - VIRU - LA LIBERTAD	4,000,000	
		2242627	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E PRIMARIA N 22309 DEL, DISTRITO DE LA TINGUINA - ICA - ICA	2,000,000	
		2242635	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 22491 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA DEL, DISTRITO DE LA TINGUINA - ICA - ICA	6,675,460	
		2244679	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N 86894 FERMIN CARRION MATTOS DEL CASERIO DE PAMPAMACA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - CARHUAZ - ANCASH	905,054	
		2245554	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 38550 EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE RAYME, DISTRITO DE CARHUANCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	1,794,698	
		2251643	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. JULIO CESAR TELLO ROJAS, DEL CENTRO POBLADO DE CHUYA, DISTRITO DE VILCA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	32,850	
		2254730	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P.S N 16921 VIRGEN DE LA ASUNCION DEL C.P.M GUAYABAL, DISTRITO DE TABACONAS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	3,575,844	
		2260016	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA IE. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DEL PUEBLO DE PALTASHACO Y DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. MICAELA BASTIDAS DEL CENTRO POBLADO CULEBREROS DEL DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA	8,757,996	
		2263860	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS LOCALIDADES DE MOLLEPATA, OCCOCHO DISTRITO DE HUANCARAY, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	2,000,000	
		2264088	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL INICIAL DE LOS CASERIOS MIRAGON, CELAVIN, MEMBRILLAR, QUIRRIPE Y PARRAPOS, DISTRITO DE SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERTAD	3,000,000	
		2266456	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. NRO 72616 MUNI CHICO, DISTRITO DE SAMAN - AZANGARO - PUNO	1,739,506	
		2268229	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN DIECISEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO, DISTRITO DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO	5,000,000	
		2275345	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CORONEL BOLOGNESI, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH	2,167,478	
		2282241	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P. MANUEL SCORZA, DISTRITO DE CHUQUIS - DOS DE MAYO - HUANUCO	4,482,327	
		2284923	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 32512, EN LA LOCALIDAD DE RICARDO PALMA, DISTRITO DE LUYANDO - LEONCIO PRADO - HUANUCO	2,000,000	
		2291540	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO, ISCOPAMPA, SECCHA, YANATAPTA Y COSMA, DISTRITO DE RONDOS - LAURICOCHA - HUANUCO	3,000,000	



Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	Gasto de Capital		
			6: Adquisición de Activos No Financieros	Total PLIEGO	
		2291936	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS I.E N16440 CASERÍO MICHIGO,N16441 CASERÍO DE SAN MARTIN,N16442 CASERÍO DE AMBATO,N16670 CASERÍO SAN LORENZO, N10811 CASERÍO PABELLÓN CHAMANA,N10741 CASERÍO DE SAN JOSÉ, N10302 CASERÍO SECTOR EL CAMPO, DE LA MANCOMUNIDAD FRENTE NORTE DEL ILUCAN, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA	4,000,000	
		2302705	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N. 50453 DE LA C.C. PITUCANCHA, DISTRITO DE CAICAY - PAUCARTAMBO - CUSCO	3,800,000	
		2302711	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES DE HUATAPI, SANTA GEMA, NUEVO TRIUNFO Y UNION CAMPESINA, DISTRITO DE SANTA CRUZ - ALTO AMAZONAS - LORETO	2,000,000	
		2302712	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES DE NUEVO IQUITOS, ULLPA CAÑO, SANTA ANITA Y ANGAMOS, DISTRITO DE SANTA CRUZ - ALTO AMAZONAS - LORETO	3,000,000	
		2253497	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ONCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL DE LAS COMUNIDADES DE CCERABAMBA, CARHUAPATA, HUACANE, CCERABAMBA ALTA, HUAMBO, PACOBAMBA, HUASCATAY, CCALLASPUQUIO, TACMARA, CHUSPIRCCA Y PUMARARCCO, DISTRITO DE PACOBAMBA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	3,000,000	
<b>TOTAL PLIEGO</b>				<b>140,180,125</b>	<b>140,180,125</b>

